

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2012-00247-00**, informando que la entidad ejecutada remite documental. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

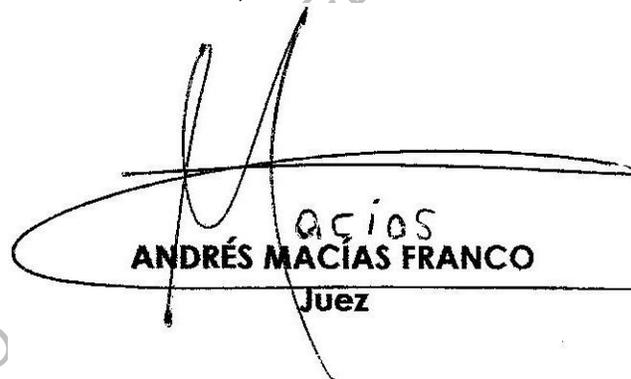
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de la parte interesada la resolución No. SUB 308591 de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) expedida por la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.**
- 2. CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días a efectos de que se pronuncie sobre la mencionada resolución y resolver sobre el cumplimiento y pago de la presente obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez